

**RESOLUCIÓN No. -- 263 DEL 2014**

( 18 JUN 2014 )

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 03-2013

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA-UPME**

En ejercicio de sus facultades legales

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 18-1315 de diciembre 2 de 2002, modificada por la Resolución No. 18-0925 de agosto de 2003, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética las gestiones administrativas necesarias para la selección mediante convocatorias públicas de los Inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994, los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional así como el proceso de selección de la Interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de estos proyectos.

Que en virtud de las mencionadas delegaciones, la Unidad de Planeación Minero Energética abrió la Convocatoria Pública UPME 03-2013 en los términos de la Resolución No. 022 de 2001 y sus modificaciones expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que comprende "Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la conexión de la subestación Tuluní 230 kV y las líneas de transmisión asociadas."

Que con fecha, 20 de Mayo de 2014 se publicó el aviso de prensa por medio del cual se realizó invitación para que los interesados participaran en la Selección del Interventor del Proyecto ya citado.

Que dentro de la Convocatoria Pública UPME 03-2013, adquirió los Términos de Referencia para participar en el proceso de selección del Interventor, la firma WSP COLOMBIA S.A.S.

Que el 6 de junio del año en curso, la Directora General de la UPME, mediante Memorando, 20141000006513 designó los integrantes del Comité Evaluador de las Ofertas presentadas por los Oferentes en el proceso de selección del Interventor.

Que con fecha 9 de junio de 2014 se realizó la verificación jurídica y financiera de la Oferta presentada por WSP COLOMBIA S.A.S.

Que el Comité Técnico Evaluador con fecha de 12 de junio de 2014, presentó Informe de Evaluación, que se resume así:

WSP COLOMBIA S.A.S	
<b>Puntaje Oferta Técnica</b>	960 puntos
<b>Puntaje Oferta Económica</b>	200 puntos
Valor total de la Interventoría (VT) bajo el supuesto de 26 mensualidades incluido IVA	\$ 1.191.320.000
Valor mensual de la Interventoría incluido IVA (VM)	\$ 45.820.000

**RESOLUCIÓN No. 263 DEL 2014**

( 18 JUN 2014 )

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 03-2013

**WSP COLOMBIA SAS**

Evaluación Técnica:	960 puntos
Evaluación Económica:	200 puntos

Que dentro del término señalado en el cronograma del numeral 7.9 del Anexo 3 (Términos de Referencia) de los Documentos de Selección del Inversionista, **WSP COLOMBIA SAS** no presentó observaciones al informe de evaluación.

Que **WSP COLOMBIA SAS** cumplió con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de la Convocatoria Pública UPME 03-2013.

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 11.3 de los TDR, la UPME seleccionara como Escogido, previa presentación del informe de evaluación, aquel oferente que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de la oferta económica, siempre que haya superado 800 puntos en la evaluación de la oferta técnica.

Que teniendo en cuenta que el único oferente fue la firma **WSP COLOMBIA SAS**, y que cumplió con los requisitos establecidos en los TDR, la Dirección General acoge el resultado presentado por el Comité Técnico Evaluador.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – SELECCIONAR a WSP COLOMBIA SAS** como Consultor para realizar la Interventoría del Proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME 03-2013 *“Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la conexión de la subestación Tuluní 230 kV y las líneas de transmisión asociadas.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente la presente resolución al representante de **WSP COLOMBIA SAS** en los términos previstos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**RESOLUCIÓN No. --263 DEL 2014**

( 18 JUN 2014 )

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 03-2013

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los

18 JUN 2014

  
**ANGELA CADENA MONROY**  
Directora General

Preparó: RGB   
Revisó: EAG   
TRD 110.45.1

\_\_\_\_\_

